



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, ADM/2024/0004 (CONTR/2024/636510), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. ACLARACIÓN ECOETIQUETAS E INFORME DE VIABILIDAD**

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor en la CEETA

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA

D<sup>a</sup> Eugenia Marcela Bilbao Barraza, Jefa de la Sección de Gestión Económica del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

D<sup>a</sup> Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

Secretaría:

D<sup>a</sup> Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 11 de diciembre de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio de la aclaración requerida y del informe de viabilidad de la oferta anormalmente baja, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente del servicio de “LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, ADM/2024/0004 (CONTR/2024/636510)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a las 9:30 horas, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de noviembre de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática tras su celebración.

Una vez comprobado que la licitadora CESMALIMP S.L. ha atendido el requerimiento de aclaración dentro del plazo establecido a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, se procede a continuación al estudio de la documentación de la ecoetiqueta oficial de los productos que pretende utilizar en la prestación del servicio, determinado en el apartado 8.B.2 del Anexo I del PCAP como mejora de la oferta. Resultando que



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXTJ57Y9F3KWAFS626PNHRSDEJ	PÁG. 1/2	

la nueva documentación aportada corresponde a productos distintos de los presentados en su oferta, por lo que no es aceptada la aclaración, y se acuerda valorar con 0 puntos esta mejora ofertada por CESMALIMP S.L.

Respecto a la proposición económica anormalmente baja presentada por GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales emitió informe con fecha de 5 de diciembre de 2024 respecto a la viabilidad de dicha oferta, en base a la documentación presentada por la licitadora a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC. Tras su estudio, el informe es aceptado por los miembros de la mesa, considerándose apropiada la justificación de la anomalía de la oferta presentada por la mercantil, siendo admitida la licitadora en el procedimiento.

Seguidamente se procede, según lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, a la valoración de las ofertas en función de los criterios de adjudicación y ponderación fijados en el apartado 8 del Anexo I del pliego, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS								
PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 80 puntos)		ECOETIQUETA (máx 10 puntos)		HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN (máx 10 puntos)		TOTAL DE PUNTOS	CLASIFICACIÓN
	Oferta IVA exc.	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación		
ALTASO 2000 SL	36.200,00 €	52,65	50,00 %	0	100	10	62,65	4ª
CONTRATAS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	38.880,00 €	37,27	50,00 %	10	100	10	57,27	5ª
CESMALIMP SL	39.420,13 €	34,18	50,00 %	0	100	10	44,18	7ª
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	41.074,00 €	24,74	50,00 %	10	100	10	44,74	6ª
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	32.160,00 €	76,02	50,00 %	10	100	10	96,02	2ª
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	34.897,28 €	60,15	50,00 %	10	100	10	80,15	3ª
SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	41.176,80 €	24,15	50,00 %	0	10	1	25,15	8ª
<b>GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.</b>	<b>31.476,00 €</b>	<b>80,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100,00</b>	<b>1ª</b>

En base a la clasificación obtenida, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de contratación comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la persona licitadora que ha obtenido mayor puntuación, acordando elevar al órgano de contratación la **propuesta de mejor oferta** a favor de la mercantil GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., con CIF:B72509433, por importe de 31.476,00 €, IVA no incluido, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación del baremo establecido en el PCAP, para que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran a la licitadora, para que en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la **documentación previa** a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.


A las diez horas y treinta minutos (10:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,  
Eva María Baena Andújar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUÍN	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmXTJ57Y9F3KWAFS626PNHRSDEJ	PÁG. 2/2	